



Información proporcionada por Dirección General de Movilización Nacional

Permiso para distribuir o comercializar implementos y material escrito o audiovisual destinado a las artes marciales

Última actualización: 17 agosto, 2017

Descripción

Permite a personas naturales y jurídicas solicitar a la Dirección General de Movilización Nacional (DGMN) el permiso para distribuir o comercializar material escrito o audiovisual relacionado con las artes marciales.

El permiso se puede solicitar durante todo el año, y expira el 31 de marzo de cada año. Para mantenerlo es necesario pedir la renovación.

¿A quién está dirigido?

Persona natural o jurídica.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Fotocopia (por ambos lados) de la cédula de identidad vigente.
- [Certificado de antecedentes para fines especiales](#).
- Un ejemplar del material que se va a comercializar.

¿Cuál es el costo del trámite?

[Tasa de derechos](#).

¿Cómo y dónde hago el trámite?



Chile
Atiende

En oficina:

1. Reúna los antecedentes mencionados en el campo **documentos requeridos**.
2. Diríjase a la [oficina de la Autoridad Fiscalizadora de Artes Marciales](#), dependiente de la Dirección General de Movilización Nacional (DGMN).
3. Explique el motivo de su visita: solicitar el permiso para distribuir o comercializar implementos y material escrito o audiovisual destinado a las artes marciales.
4. Entregue los antecedentes requeridos, y realice el pago correspondiente.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado el permiso, cuya respuesta podrá obtener a través de correo electrónico o carta certificada en un plazo de 20 días hábiles, siempre y cuando se requieran nuevos antecedentes.